

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 15 de mayo.

En los países verdaderamente constitucionales no son los hombres los llamados á gobernar sino las doctrinas. En la esfera de la alta política las individualidades constituidas en poder no son los principios que representan lo bueno. No entran en los consejos de la corona por su significacion personal, sino por la significacion de sus ideas. La autoridad que tienen es la que les dan sus antecedentes y sus compromisos con personajes públicos. La reina Victoria no ofrece las carteras de su gabinete á lord Clarendon ni á lord John Russell, sino á los torys ó á los wighs, segun el sistema de conservacion ó al de reforma, ó á la fusion de ambos. En el momento en que Clarendon ó Russell se divorciasen de sus correligionarios, perderian su importancia política y su influencia oficial.

Toda idea nueva se anuncia, se desenvuelve y se difunde ordinariamente por medio de la prensa. Si es beneficiosa, si responde á alguna necesidad legítima, si tiene porvenir, se encarna en la sociedad, se hace patrimonio de la opinion pública. Despues los colegios electorales formulan en una votacion el mandato de esa opinion: el parlamento personifica el voto de los colegios electorales; y el consejo de ministros refleja la voluntad del parlamento.

En esta serie continua de evoluciones, la idea nueva pasa de la teoria á la práctica, de la concepcion particular á la religion oficial, del campo del debate al libro de la ley. En esta cadena de estos sucesivos basta que un solo eslabon se rompa para que el régimen representativo quede esencialmente falto.

Si la opinion pública no puede ser libremente ilustrada por la prensa; si los comicios no son el órgano fiel de la opinion pública; si el parlamento no refleja la voluntad de los comicios; ó si el gobierno no deriva directamente de la mayoría parlamentaria, entonces la idea nueva que no tiene medios naturales y específicos de llegar al poder, lo mina subterráneamente; entonces los trabajos secretos substituyen á las discusiones públicas: entonces se forman ministerios como el de Bravo Murillo y como el del conde de Alcoy, que carecen de pensamiento propio, que no simbolizan ningun partido ni fraccion, que no tienen prestigio ni fuerza moral, que son la negacion absoluta de todo sistema y de todo principio, que ocupan el poder pero que no administran, que mandan pero que no gobiernan.

Y cada ministerio de esa especie es

siempre una calamidad pública, pero lo es muy particularmente en estos menguados tiempos de incredulidad, de indiferencia, de egoismo y de corrupcion. Como no tiene vínculos con ningun partido necesita crear uno que le sostenga, y para conseguirlo estimula los intereses individuales y fomenta las defecciones. Como no emana del Parlamento se cree superior á él, y se considera con títulos para hollar sus prerogativas y para usurpar sus atribuciones. De ahí las deserciones, las ilegalidades y los atentados tan frecuentes en ciertas épocas, y que tanto redundan en perjuicio del país.

Los gobiernos representativos son los gobiernos de la opinion pública; y en esto se diferencian de los absolutos, que son puramente personales.

Se ha querido decir que esta doctrina rebaja la dignidad régia, porque coarta la libertad del príncipe, porque estrecha y circunscribe el círculo dentro del cual debe escoger sus consejeros. Y nosotros sostenemos, por el contrario, que la doctrina opuesta es esencialmente anti-monárquica. Salga el gobierno de la mayoría de la Asamblea, y entonces el rey rodeado de los ministros responsables, que representan los sentimientos, las aspiraciones, las necesidades y los intereses del pueblo, se eleva magestuosamente sobre el ancho pedestal del amor respetuoso y de la veneracion espontánea de todos sus súbditos. Tenga el gobierno otro origen menos legitimo, y entonces se provocan conflictos entre la representacion nacional y la Corona, y se rompe la armonía de los poderes, produciendo un violento desacuerdo, cuyo término son los golpes de Estado ó los trastornos.

Todo el que abrigue sentimientos sinceramente monárquicos aspira á que los ministros aparezcan revestidos con el crédito que dan la confianza del Parlamento, la conformidad con el cuerpo electoral y el acuerdo con la opinion pública.

Los que abrigan sentimientos anti-monárquicos son los que deben desear que el rey elija sus ministros fuera de las Cámaras, porque ese el medio mejor de aislarle y de hacerle perder sus simpatías en el país: simpatías que son las que forman el mas noble, mas digno y mas grandioso cortejo de un monarca constitucional.

(Nacion.)

Idem 17.

La mania dominante de los ministros moderados, dice con mucha razon el *Clamor*, es acumular arreglos sobre arreglos, y disposiciones, aunque pugnen entre sí, y produzcan la mayor confusion y anarquía en los asuntos públicos. Para ellos la vida de un gobierno, los méritos que le recomiendan al aprecio general consisten en organizar y desorganizar las oficinas, en

variar el título de las dependencias del Estado, en reunir y separar ramos ó negocios, en idear combinaciones que rigen un dia para ser alteradas al siguiente. La seriedad con que lo hacen, los pomposos preámbulos con que encarecen sus reformas por mal nombre, los elogios de los periódicos ministeriales, el ruido que meten, mueven á risa y á compasion. Con haberse realizado siquiera la centésima parte de los beneficios que nos prometieran los órganos oficiales, sería la España el pueblo mejor administrado del universo, el que gozara de la regularidad y orden mas cumplidos, el que disfrutase de mayor dicha y prosperidad. Sin embargo se observa con dolor que esas medidas, fruto de los mas concienzudos estudios, al decir de nuestros adversarios; que esas medidas bajo cuyo imperio habian de marchar rápidamente los asuntos poniendo término á los embarazos de una tramitacion caprichosa y absurda; que esas medidas, consagradas á regenerar la administracion ajustándola á los buenos principios de la ciencia y á la enseñanza de la práctica producen siempre efectos contrarios á los que propalan sus autores, y como todas las obras empíricas, subsisten muy pocos dias para no dejar sino el recuerdo de los males que causaran, y nuevos conflictos cuyo remedio exige sacrificios dolorosos. Y no son contrarios políticos los que patentizan los errores y vicios de que adolecen semejantes arreglos: son hombres de sus mismas opiniones quienes los descubren y confiesan solemnemente, ora desengañados con las lecciones de la esperiencia, ora movidos del deseo de singularizarse por los mismos medios.

Tal vez se llame á esa movilidad continua una mejora en el buen sentido de la palabra un perfeccionamiento en la administracion pública. A nuestros ojos significa el mas lamentable de los sistemas que trae siempre revueltos y barajados los negocios, hace estériles las ideas mas fecundas y establece una interinidad funesta para los hombres y las cosas. Gracias á sus condiciones, ningun plan llega á madurarse, ni se forman las especialidades administrativas tan necesarias para el pronto y acertado despacho de ciertos asuntos. Apenas se ha organizado una oficina, apenas los empleados en ella comienzan á adquirir los conocimientos indispensables para desempeñar sus obligaciones con algun fruto un ministro nuevo y algunas veces el mismo que la creó recomendando el arreglo como la concepcion mas sublime, la modifica, trastorna y disuelve, volviéndose á reproducir con mayor fuerza las dificultades que principiaban á vencerse ó los inconvenientes que habian cesado en alguna parte. Así vienen perpetuándose el desór-

den y el caos, á cuya sombra caen y suben empleados, pudiendo los ministros satisfacer exigencias irresistibles y aumentar el número de sus prosélitos.

Las anteriores reflexiones y otras muchas nos han ocurrido á vista del real decreto publicado en la *Gaceta* de ayer, que insertamos en la seccion oficial. Por él se crea ó instituye en cada Audiencia una junta denominada de archivos, compuesta del regente, del fiscal, de dos magistrados elegidos por la sala de gobierno, de un teniente fiscal nombrado por el fiscal, y de un perito versado en paleografía y en antigüedades, para que hagan un escrupuloso arreglo y espurgo en todos los archivos de las Audiencias de la Península é islas adyacentes, calificando los papeles como inútiles que pueden venderse y como útiles que deben conservarse. Este juicio habrá de confirmarse por el ministro de Gracia y Justicia para disponer definitivamente de los papeles, comprendiéndose muy bien que serán muy raros los casos en que S. E. se aparte del parecer de la junta, ni aun que sea sus dictámenes que mensualmente han de remitirse á la secretaria en forma de índices con la mayor claridad para que no haya tropiezos. Por supuesto que todas estas operaciones no costarán un maravedí al Erario, porque ademas de ser los cargos gratuitos y honoríficos, se hará frente á los gastos con la venta del papel inútil, bien que á todas las personas que no gocen sueldo del Estado y auxilien ó presten trabajos de cualquiera clase se les gratificará en proporcion de ellos á propuesta de las juntas.

No cabe duda en que el arbitrio de la venta del papel inútil no puede ser mas ingenioso. Esperamos que el diario ministerial sostenga hoy que cesaron nuestros apuros, y hemos amanecido ricos con ese abundante filon que nos depara la Providencia, como lo hizo en el asunto de los famosos descubrimientos correspondientes á obras pias, aniversarios y otras fundaciones de la misma clase. Extraño es que cuando llueven de tal manera los tesoros, se piense en la emision de billetes ni en empréstitos forzosos y reintegrables.

Si no estamos trascordados, cosa nada estraña con el sistema que impera de componer y descomponer todos los dias las oficinas y negocios anexos á ellas, existia una direccion general de los archivos de España y Ultramar bajo la inmediata dependencia del ministerio de Gracia y Justicia, que fué creada por real decreto de 1.º de diciembre de 1848, y que substituyó á la antigua junta superior directiva. Nada menos que un director y siete vocales, con mas los individuos de las juntas anteriores, componian este centro amén de los auxiliares y dependientes que necesitaba. Su jurisdiccion ó sus atribu-

ciones se estendian á todos los archivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, tanto en la capital como fuera de ella, bajo cuyo concepto no adivinamos el motivo que haya existido para no encomendarle el proyectado es-purgo, y crear una junta especial con absoluta independencia. Parécenos que el buen orden de los trabajos requería que la direccion entendiesen en el juicio calificativo que acaba de decretarse, prestándole cuantos auxilios pidiera al intento. De este modo el arreglo de los archivos, de un indudablemente forma parte la comision conferida, estaria sujeto á un plan uniforme y no se fraccionaria, suscitándose tal vez conflictos en daño de su conservacion.

Estas ideas, sin embargo son demasiado sencillas y triviales para que puedan acogerse por los hombres de la suprema inteligencia. Ellos desde su altura miran las cosas de otro modo y se burlan de los miseros mortales como nosotros que no comprenden sus sabias y atrevidas maniobras.

(Clamor.)

La Esperanza, que como saben nuestros lectores, es á pesar de su fervoroso catolicismo mas rusa que el Czar, y á pesar de su mauséumbre mas vengativa que un corso, dice en su número del sábado que no le vendria mal al emperador Nicolás llevar alguno que otro varapalo, siquiera no fuese mas que como un justo castigo por haber negado su poderoso apoyo alguna vez al absolutismo en nombre del rey y la religion.

Hé aqui la loable franqueza con que se explica, dirigiéndose al Mensajero:

¿Quiere el Mensajero que se lo digamos todo? Pues bien: sepa que, aunque viéramos á la Rusia padecer algo mas de lo que está padeciendo, nos consolaríamos con pensar que todo le estaria bien empleado, por la especie de egoista indiferencia con que, despues de haber sido asociada de la Europa monárquica en la guerra napoleónica, estuvo contemplando, primero, el triunfo de la revolucion de julio, y, despues, DURANTE SEIS AÑOS, NUESTRA HORROROSA GUERRA CIVIL.

¿Qué tal? Se quiere que hable mas claro nuestro monárquico colega? Mas á fé que no le falta motivo.

¡Oh Czar egoista! Bien merecias que el bombardeo de Odessa fuese cierto—que no lo es, como está dispuesta á probarlo la Esperanza—para que te acordases de la triste horfandad en que dejaste á los feotas españoles de 1834, 1835, 1836, 1837, 1838 y 1839, no dando orden para que tus cosacos viniesen á acamparse en las aguas del Manzanares y frente á los muros de Cádiz. Mucho tienes que hacer despues de tu próxima victoria si has de conseguir que la Esperanza y sus amigos te perdonen tan mala partidaria...

En la España hallamos el siguiente suelto:

«Se hallan de regreso en esta córte los señores don Pedro Felipe Monlau y don Luciano Marin, presidente y secretario de la comision régia que pasó á Galicia para inspeccionar el lazareto de Vigo é investigar, no la verdadera enfermedad reinante de aquel pais, como equivocadamente se ha dicho, sino el cómo se ha introducido en España el cólera, verdadero y sabido nombre de la enfermedad reinante. Es de esperar que, bien enterado ahora el gobierno por los informes de la comision, no tardaremos en ver aparecer

algunas medidas importantes para el mejor resguardo de la salud pública.

Haciéndose cargo *El imparcial* de Oviedo del aislamiento en que va á quedar aquella capital, y de la miseria que amenaza á sus moradores, privada como ha sido del establecimiento de la fábrica nacional de fundicion situada en Trubia, y á que tanto convidaba su situacion, á consecuencia de la construccion del camino de hierro destinado á transportar los carbonos de Sierro, Carbayin y Sama al puerto de Gijón, escita á las personas influyentes de aquella ciudad para que coadyuven con todas sus fuerzas á la realizacion del proyecto del ramal de ferro-carril que ha de unirle en Noreña con el de Gijón á Sama de Langreo, y hacer cuantos esfuerzos estén en la posibilidad para continuar esta línea desde Oviedo á Mieres del Camino. Al efecto, y despues de demostrar las facilidades que para llevarlo á cabo ofrece el terreno, y de insertar el presupuesto del trozo de Oviedo á Noreña formado por el ingeniero Sr. Elduayen, que asciende en números redondos á 8.323,433 rs. indica la conveniencia de organizar una compañía particular que lleve á cabo los trabajos, á la cual no duda en asegurar pingües beneficios.

Desearíamos que la atencion de los capitalistas se dirigiese hácia el importante objeto que indica el *Imparcial* de Oviedo.

Previendo con justicia la mayor parte de los grandes establecimientos mercantiles de Europa las complicaciones que puedan originarse del estado de los negocios públicos, empiezan á restringir sus operaciones procurando aumentar sus reservas metálicas. En el estado que acaba de publicar el *Banco Nacional* de Bruselas, correspondiente al mes de abril, comparándole con el de marzo, aparecen algunas variaciones que ponen de manifiesto la verdad del anterior aserto. Las existencias metálicas han aumentado de uno á otro mes en 25.248.900 rs. disminuyendo los efectos en cartera en 4.208,000 rs.

La gran expedicion á las Antillas, que hemos dicho en nuestra primera carta de hoy que prepara el gobierno español, se realizará acaso el 12 de junio próximo, y sino antes que concluya dicho mes pues las órdenes remitidas á Cadiz, punto de reunion para todas las tropas y buques, son perentorias y apremiantes. Confírmase que con esta expedicion marcharán 6 mil hombres de nuestro ejército, asegurándose que 3 mil quedarán en Puerto Rico, y que las fuerzas existentes hoy en aquella isla se trasladarán á la Isla de Cuba en los mismos buques que han de conducir á los primeros.

El vapor correo *Isabel la Católica* saldrá el 1º de junio y el *Conde de Regla* el 12. Ambos llevarán tropas tambien. Tendremos pues el mes entrante dos correos para las Antillas.

Se nos ha dicho que en el Consejo de ministros del viérnes se hizo á favor de los señores Córdova, Zaragoza, y Gaudara la concesion definitiva del ferro-carril de Madrid á Toledo.

(H. autóg.)

BARCELONA 17 de mayo.

Las formas legales son la salvaguardia de los intereses públicos, y nunca pueden eludirse sin peligro evidente. Decimos esto á propósito del decreto

que hace pocos dias ha publicado la *Gaceta*, otorgando á la casa de Zangroniz, hermanos y compañía de la Habana, la concesion de establecer una línea de vapores desde Vigo á nuestras Antillas.

Cada disposicion que emana del gobierno actual merece una censura nueva y severa. Todos los preámbulos que puedan escribirse, nunca podrán justificar esa real orden. ¿Cuáles son los motivos que tan poderosamente han influido en el ánimo del señor ministro de Marina, que así otorga concesiones sin pública subasta como está mandada por la ley? ¿Se consigue algun beneficio palpable? Sí, el de barrenar los preceptos legales, y sancionar una vez mas ese fatal sistema del moderantismo, que consiste en decir: *sic volo, sic jubeo*. Los intereses de la nacion están encomendados á su custodia, y los ministros tienen el deber de procurar, por todos los medios que las leyes les conceden, su acrecentamiento y desarrollo.

Una concesion de tanta importancia como la que nos ocupa, bien merece ser otorgada con los requisitos que prescriben las leyes. La reconocida utilidad de las licitaciones públicas no necesita demostrarse: en el momento en que de real orden se legisle sobre todo, inútiles son los códigos y reglamentos.

Si se nos redarguye protestando que será muy útil al Estado la concesion hecha á los hermanos Zangroniz y compañía de la Habana, responderemos sin titubear, diciendo que, antes que saltar por encima de la ley, preferimos las pérdidas, ó lo que es lo mismo, que renunciamos de buen grado esa utilidad que señalais, si vuesta el olvido de un precepto escrito y vigente.

Hemos sentado la hipótesis de que al Erario le reporte ventajas la concesion hecha, con el solo objeto de contestar anticipadamente á esa objecion que de seguro se nos haria. El tiempo probará de un modo concluyente que los beneficios han sido fruto de equivocados cálculos y que si se hubiera sacado á pública subasta ese servicio, de seguro que se hubieran alcanzado utilidades; y lo que es mas, se hubieran pagado el debido tributo de homenaje á la ley.

Las muchas cláusulas que contiene el real decreto darán nacimiento á cuestiones de importancia, y los reglamentos que ántes pudieron redactarse serán considerados como letra muerta toda vez que el ministro ha establecido ya las condiciones. Si el servicio concedido de establecer por medio de buques de vapor comunicaciones regulares con la isla de Cuba, es de tan señalada utilidad ¿por qué no se ha sacado á licitacion bajo las bases y condiciones mismas que han propuesto los concesionarios? Quizá se hubieran alcanzado en beneficio del Erario ventajosas condiciones.

¿Qué seguridad tiene el gobierno de que la casa Zangroniz cumplirá religiosamente lo estipulado? Ninguna, á escepcion de la que puede inspirarle la buena fé de los concesionarios; decimos ninguna, porque tal es la de quedar solamente en la Caja de depósitos doscientos mil reales, que pueden dejar de pertenecer á la compañía en el momento en que los vapores no hagan escala en Vigo: lo cual puede suceder en el primer viage. Si de nuevo incurre la empresa en otra falta, satisfará 20 mil duros; pero como está libre de hacer el depósito hasta que hayan transcurrido las 24 horas despues de adjudicarse al gobierno en los primeros doscientos mil

reales puede muy bien la empresa, satisfecha de la multa evadir el contrato, sin que pueda tal vez el gobierno obligarla al cumplimiento. Estas son las garantías que se ha cuidado el gobierno de establecer para seguridad de someterse á pública licitacion bajo condiciones mas estables.

Otro de los inconvenientes de la concesion, que combatimos, es el de haberse verificado por un plazo tan largo como es el de cinco años que principiaron á contarse á los tres de haberse comenzado el servicio. Hoy que tanto se adelanta en materia de comunicaciones, es muy espuesto conceder por tanto tiempo; pues es muy probable que se realicen los proyectos de navegacion trasatlántica que se agitan en otros paises, y nos encontremos atrásados sin podernos librar de ese compromiso que quizá tanto nos perjudique.

Ademas de los argumentos á que hemos espuesto para combatir el decreto ya espresado, resulta una nueva pérdida para el Estado de los derechos de toneladas de buques españoles y extranjeros que dejará de percibir, é igualmente los que adendaban por balanza, ponton, etc. Los vapores de Zangroniz quedan exentos de estos derechos; y como tendrán bandera española dejarán de cobrarse los derechos del 10 por 100 que pagaban por diferencia de pabellon las mercancías importadas con la bandera extranjera.

La marina nacional mercante sufrirá grave detrimento en sus intereses con la pérdida que significan los fletes de los 51 buques, que antes venian de la Habana á Inglaterra y al Norte de Europa conduciendo azúcares, pues no tendrán aquella vuelta ó retorno, ni la utilidad que los otorgaba para rivalizar con el pabellon extranjero.

Tal es en compendio el juicio que hemos formado de la real orden de 7 del corriente, por la que se concede el servicio de comunicaciones con la Isla de Cuba y la Península, sin garantías y sin el remate ó licitacion previa. En España son muy comunes estos actos: nada importa que la medida objeto de la real orden, afecte grandes intereses: el ministro lo acuerda, basta.

G. P. y M.
(Presente.)

Noticias extranjeras.

ORIENTE.

Escriben de Bucharest al *Messenger* frances que los boyardos, que habian ido á recibir al principe Paskiewitch en Fokschau, han regresado poco satisfechos de la manera con que fueron acogidos. Los rusos ademas aprovechan cuantas ocasiones se ofrecen para aplicar á los rumelianos las duras palabras del emperador Nicolas en Vososenst: «Detesto á los volacos.» En cambio, los rusos en ninguna manera son queridos en los Principados, de lo que facilmente pueden aperebiarse, y se venjan de ello con todos los medios posibles.

PRUSIA.

Una de las causas en que se funda la orden, por la que se hizo cesar provisionalmente al principe de Prusia, de su encargo de gobernador militar de las provincias del Rhin y de Westfalia, es su salud delicada que le obliga á tomar las aguas de Baden-Baden. Esto probablemente no será mas que un motivo oficial, por lo que debemos confiar que

se darán nuevas explicaciones sobre este hecho importante. Se asegura de un modo cierto, que la cesacion de que se trata esta ligada á la distitucion imprevista del ministro de la Guerra el general Bouin.

Por otro lado, la firma de esta destitucion ha afectado profundamente los ánimos. A aquella se ha agregado un nuevo incidente. Es costumbre invitar al ministro saliente para el inmediato consejo, en el que se despide de sus colegas. Por esta vez no se ha cumplido con esta formalidad.

En cuanto á los rumores de crisis ministerial se hará bien en no darles crédito. Mr. de Bismark se halla en Berlin únicamente para oír su parecer sobre la declaracion que tendrá lugar en Francfort, acerca de el convenio austro-prusiano de 20 de abril.

Se asegura de un modo positivo que la órden de destitucion del general Bouin está refrendada por Mr. de Manteuffel, presidente del consejo.

La Gaceta de Woss, al anunciar que el conde de Puckler ha acompañado al príncipe á Baden-Baden, asegura que S. A. R. ha manifestado querer solo ocuparse de su salud, y no de negocios del servicio militar.

Segun el mismo periódico. Mr. de Bouin, que como se sabe ha sido nombrado simple comandante de una division en Neisse, (Silesia,) ha solicitado y obtenido una licencia. Continuará por algun tiempo con su familia en Berlin, donde ha alquilado una habitacion.

SUECIA.

A instancia del gobierno sueco, los de Francia é Inglaterra han consentido en que los pescadores noruegos del Firmak continúen su comercio con los rusos. De esta manera no se priva á aquellos infelices de su único medio de subsistencia.

ALEMANIA.

La prohibicion de esportar el oro de la Rusia y de importar á esta su papel moneda ha causado muchos perjuicios al comercio de Prusia; de manera que el gobierno se ha visto precisado á hacer fuertes reclamaciones en San Petersburgo. Se espera que estas darán un buen resultado, y que se concederán algunas escepciones, cuando menos en favor de algunas personas cuyos intereses afectan aquellas medidas.

La casa de moneda ha recibido órden de acuñar en el mes próximo ciertas cantidades en oro; la acuñacion será de 4 millones de thalers en aquel metal.

Mr. de Bismark Schænhausen se hallaba en Berlin para conferenciar con el ministerio sobre la manera de presentar el tratado austro-prusiano á la dieta germánica. Dicho tratado ha sido comunicado á los gobiernos federales. Se desmiente con toda seguridad el rumor que habia circulado de la dimision de Mr. de Manteuffel. El dia 8 este ministro tuvo una conferencia con el rey en Charlettenbourg.

A pesar de eso aumentan los temores de que el tratado de alianza ofensiva y defensiva, concluido con el Austria, no sea suficientemente para mantener á la Prusia en el partido de las potencias occidentales. Se asegura que posteriormente á la ratificacion de dicho tratado ha sobrevenido alguna divergencia en el modo de interpretar algunos de sus puntos.

RUSIA.

Esciben de Hamburgo, el 9 de ma-

yo, que el rio y el puerto de Riga se hallaban libres de los hielos, pero que Cronstadt continuaba inaccesible. En los años anteriores se ha observado que el golfo no es navegable hasta catorce dias despues del deshielo.

Escriben de Narva el 4 de mayo que la escuadra inglesa no se habia dejado ver aun hasta aquella fecha. De Wingerbuch escribian que la habia continuaba cerrada por los hielos. El viento del Sud que reinó quizá los haya disuelto.

La fortaleza de Riga la guarnecen de fuertes empalizadas: probablemente se declare aquella ciudad en estado de sitio, si la escuadra inglesa se presenta delante de su puerto. El aspecto de este es estremadamente triste... Solo hay en él de cuarenta á cincuenta embarcaciones, cuando antes podian contarse á centenares.

AFRICA.

Una carta del comisario ordenador de S. Luis del Senegal, de 28 de marzo, anuncia que la expedicion del Podor ha tenido un éxito completo. Las tropas francesas han tomado posesion de Podor y de los terrenos inmediatos, en los que debe construirse una factoria francesa. La pequeña columna expedicionaria, mandada por el gobernador y el capitán de navío Protet, fué atacada por unos 2000 tucoleses, á los cuales inmediatamente dispersó con sus obuses. En esta expedicion los franceses han tenido la insignificante pérdida de 2 muertos y 4 heridos levemente. (Presente.)

Variedades.

LA REVOLUCION RUSA.

Nos parece curioso el siguiente artículo que publica un periódico belga bajo el título de la *Revolucion rusa*. Escrito conforme á datos historicos de indisputable autenticidad demuestra por un lado los suaves medios con que se preparan y llevan á cabo las insurrecciones en Rusia á que algunos incautos consideran como un baluarte inexpugnable del absolutismo, y por otro el medio con que dió principio á su reinado el Emperador Nicolas.

«El coronel Pestel fué en Rusia el gran promovedor de las sociedades secretas. Por su travesura y su valor á toda prueba mereció ser el jefe y cabeza de todas ellas. Republicano en el fuero interno predicó la descentralizacion y convocó á todas las nacionalidades eslavas á una gran confederacion. Con sus esfuerzos logró fundar la sociedad llamada de los *slavos reunidos*, en medio de Rusia y entre las fronteras austriacas y turcas, cuyo objeto era reunir ocho comarcas sujetas á cuatro distintos soberanos:

- 1ª La Rusia propiamente dicha.
- 2ª La Polonia rosa, anstriaca y prusiana.
- 3ª La Bohemia.
- 4ª La Moravia.
- 5ª La Dalmacia.
- 6ª La Hungría.
- 7ª La Servia.
- 8ª La Transilvania, la Moldavia y la Valaquia.

Convertidas en repúblicas estas comarcas, hubieran quedado divididas en varios Estados. La union federativa solo imponia á cada Estado el regimen democrático, dejándole en lo

demás su soberanía individual. No se trataba de hacer á ninguna de ellas violencia; se queria fraternidad.

Si Pestel hubiera salido bien con su proyecto, la república universal seria un hecho á estas horas. De anexion en anexion los slavos formarian hoy los Estados-Unidos de Europa, y ambos Continentes, el uno sin reyes y el otro sin esclavos hubiesen hecho del género humano una sola familia.

Considerado en la region de las ideas Pestel era un hombre extraordinario. Los estatutos que redactó bajo el nombre de *Verdad rusa (Ruskaja Prawda)* nos lo muestran como el mas sábio, como el mas profundo y atrevido de los legisladores. Asi lo aseguran cuantos han podido examinar esta obra, cuyo manuscrito tiene guardado bajo llave el emperador Nicolas en el fondo de su mesa de despacho. En la práctica, Pestel tuvo tanta audacia para propagar las ideas revolucionarias de un extremo á otro de la Rusia, como sangre fria para resistir á la impaciencia de sus amigos que le instaban de continuo á dar la señal de la revolucion.

¿Qué esperaba? Estar completamente seguro del éxito. Para ello no bastaba haber obtenido el concurso de gran número de representantes de la nobleza, ricos y entusiastas. Tampoco bastaba el apoyo de escritores populares como Rilief y Bestongeff. No bastaba por último que la Polonia estuviese dispuesta á combatir por su libertad. El pronunciamiento debía partir del ejército ruso, era preciso ganar á la causa revolucionaria la mayor parte de los regimientos, y principalmente la guardia imperial de guarnicion en San Petersburgo.

Una propaganda activa aumentaba diariamente el número de oficiales de todas graduaciones dispuestos á sacar la espada contra la autocracia. Despues de diez años de esfuerzos todo hacia creer que la empresa, cuya existencia habia podido sustraerse á las activas pesquisas de la policia, se hallaba en estado de madurez.

Alejandro murió á la sazón sin dejar hijos legítimos. Su sucesor aparente era Constantino, virey de Polonia. Ignorábase la existencia del acta de abdicacion por la cual pasaba la Corona al hermano segundo Nicolas. Ni aun este tenia conocimiento de ella, en términos de que se apresuró á recibir el juramento de las autoridades de la capital en favor del heredero presuntivo residente en Polonia. Apenas se habia acabado la ceremonia, cuando se encontró entre los papeles del emperador difunto la renuncia de Constantino, en que declaraba que no se sentia ni con la voluntad, ni con la capacidad, ni con la fuerza necesaria para reinar.

¿Era esta renuncia voluntaria ó forzada? Se decia que Alejandro la habia puesto como condicion del consentimiento otorgado á su hermano para repudiar una princesa de sangre real y casarse con una particular de Polonia. ¿Desconoceria Constantino, tan caprichoso y violento una firma arrancada en cierto modo? Estas cuestiones agitaron al público y tuvieron suspensos todos los ánimos hasta la llegada de un correo de Varsovia que trajo la confirmacion de tan estraña renuncia.

El emperador actual, al decir de sus panegiristas, desplegó una magnánima generosidad, negándose á aprovecharse del documento que le conferia la corona. El hecho es que su conducta no tuvo nada de meritoria. Completamen-

te desconocido; no tenia á su alrededor un partido en que apoyarse. Los empleados públicos hubieran rehusado trasferir á otro su juramento con solo la simple exhibicion de un papel por no desagradar á Constantino, si, como era de temer, hubiera cambiado de modo de pensar. Asi se esplican el desinterés y la moderacion de Nicolás.

La ambicion por otra parte no agitaba todavia el alma del joven príncipe de 29 años, entretenido generalmente en jugar á los soldados. Pasar continuas revistas, recorrer los cuarteles, castigar las faltas militares, tales eran las ocupaciones en que empleaba su tiempo.

Si el poder supremo tenia algun encanto á sus ojos, era porque veia en él una serie de brillantes fiestas militares. La primera estuvo á punto de ser la última del joven soberano.

Los conjurados de San Petersburgo creyeron que era la ocasion de dar un golpe de mano. Oficiales de guardias en su mayor parte les pareció fácil hacer una insurreccion militar, con ayuda de la cual caeria por tierra la dinastia imperial. Tratóse de persuadir á las tropas de que Constantino no habia abandonado el trono y que el que en él se sentaba era un usurpador.

Por desgracia, el coronel Pestel se hallaba en el Mediodia de la Rusia. El coronel príncipe de Tronbetzkoy se ofreció á dirigir la insurreccion.

El 14 de diciembre de 1825 toda la guarnicion de San Petersburgo, convocada para proclamar á Nicolás, se formó en la plaza de Isaac, donde se halla situado el palacio imperial. No tardaron en oirse en las filas los gritos de ¡Viva la Constitucion! El comandante general de la ciudad conde de Milaradowitch, quiso calmar la creciente agitacion de las tropas, pero un pistoletazo le dejó muerto á la mitad de su arenga. Los conjurados disponian de la mayor parte de las tropas: tres ó cuatro regimientos cercaron el palacio, donde permanecia Nicolás encerrado sin saber que partido tomar. Por fortuna suya, el príncipe de Galitzine, antiguo favorito de Alejandro, le sacó de su incertidumbre hablándole en estos términos:

«Si no se muestra V. M. al ejército y al pueblo, todo está perdido. No hay medio de huir. V. M. será degollado con su familia.»

No teniendo otro partido que tomar Nicolás, se presentó en la plaza con la espada desnuda, y protegido por una escolta de generales. Aquel acto de valor, dictado por la necesidad, salvó al poder autocrático.—Nicolás representó entónces el papel del *Heroe por fuerza*, en cuya comedia hace tanto reir Guzman.

La insurreccion, sin embargo, reforzada por algunos paisanos, sostuvo heroicamente el fuego contra las tropas imperiales. La plaza de Isaac quedó cubierta de cadáveres. La lucha, comenzada á las diez de la mañana, no terminó hasta las seis de la tarde.

Nicolas colocó sobre su frente una corona bañada en sangre. Los patriotas, juzgados sumariamente, fueron unos ahorcados y otros condenados á trabajar en las minas del imperio.

Pestel, con cuatro de los principales conjurados, sufrió heroicamente la pena capital. Nicolas asistió al suplicio, con el rostro frio é impassible. Su mirada no dió muestra de la mas leve conmiseracion.

Desde aquel momento se pudo pro-

